



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

## DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-049037/2022

### CERTIFICADO DE DEFECTOS

Miguel Plaza Gámez, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

AL Y ES, RESTAURACION SOCIAL,SL.  
ALBIE, S.A.  
ALIM Y REST CENTROS ENSEÑANZA ARCE  
ALIMENTACION DE COLEGIOS INFANTILES SL  
ALIMENTACIÓN INDUSTRIALREUNIDAD ALIRSA S.L  
AMG GLOBAL RESTAURATION  
ANDOVER COMEDORES Y LIMPIEZA S.L  
ARALDA VALLE, S.L.  
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.  
ARAYMA COLECTIVIDADES, S.L.  
ARTESANIA GASTRONOMICA ALCARREÑA, S.L.  
AVICOLA RICFRISA, S.L.  
AYRE A COLECTIVIDADES S.L  
CATASA CATERING CATALUNYA,S.L  
CATERING ANTONIA NAVARRO S.L  
CATERING CATASA MADRID S.L  
CENTRAL DE CATERING SERVICATERING S.L.  
COCINAS CENTRALES S.A  
COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.  
COLECTIVIDADES CHABE,S.L  
COLECTIVIDADES M.MAESTRO S.L.  
COLECTIVIDADES MADRID, S.L.  
COLECTIVIDADES SHERCO, SL  
COMAIBEL, S.L.  
COMEDORES BLANCO, S.L.  
COMEDORES FUENTES RIAÑO, S.L.  
COMER BIEN, S.L.  
CUTASA S.L  
DELICOLECT S.L  
DUO COLECTIVIDADES, S.L.  
EDUCATER S.L.  
EMPRESA DE COMEDORES Y SERVICIOS EMCOYSE

ENASUI, S.L.  
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.U.  
GASTRONOMIA LAS MURALLAS, S.L.  
GASTRONOMIA MADRILEÑA S.A.  
GASTRONOMIA Y SERVICIOS COMEDORES COLECT  
GASTRONOMIC .S.A.  
GASTROSER, S.L.  
Global Plan Integral de Servicios  
GOEAT SERVICIOS A COLECTIVIDADES S.L.  
HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES, S.A.  
HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.  
HOTAZA COLECTIVIDADES,S.L.  
HOTELMA S.A  
LA MADRIGALEÑA, S.A.  
LAURENTINO GARCÍA GARCÍA S.L  
LOURDES ARROYO SANCHEZ  
MAIZONADA RESTAURACIÓN COLECTIVA DE CALIDAD  
MAWERSA SLU  
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.  
MONCASAN S.L  
PARGA Y LOPEZ,S.L  
PROALEH PROMOTORA DE ALIMENTACION Y EXPL  
PROYECTO LABOR, S.L.  
RESTAURANTES Y COLECTIVIDADES, S.A.  
RIAÑO VILLALON,SL.  
RUIZOLVE,SL.  
SANTILLAN SERVICIOS A COLECTIVIDADES S.L  
SCL COESPA  
SECOE,S.L.  
SERCAIB CATERING IBERICA,S.L.  
SERUNION, S.A.  
SERVICIOS HOSTELEROS A COLECTIVIDADES S.  
SERVICIOS HOSTELEROS MARIN,S.L.  
SERVICIOS INTEGRALES PARA COLECTIVIDADES  
SODEXO IBERIA,S.A.  
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION UCALSA,  
VERDEJO GRUPO EMPRESARIAL S.L.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del **“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS INHERENTES AL MISMO, DIVIDIDO EN 267 LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS”** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Publico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el Acuerdo marco, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1.-	<b>ARALDA VALLE, S.L.</b> (Compromiso de UTE)	La tres Declaraciones aportadas, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar tres declaraciones según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)
2.-	<b>ARAYMA COLECTIVIDADES, S.L.</b>	La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)
3.-	<b>AVICOLA RICFRISA, S.L.</b>	En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, no se especifica el lote o lotes a los que licita, ni tampoco está firmado por el Representante. Por lo que deberá aportar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) firmado y donde se recojan los lotes a los que licita.  La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)
4.-	<b>CATERING ANTONIA NAVARRO S.L</b>	La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)
5.-	<b>COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.</b>	En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, no se especifica el lote o lotes a los que licita, por lo que deberá aportar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) donde se recoja tal circunstancia o una declaración, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en la que consten los lotes a los que licita.
6.-	<b>COMEDORES BLANCO, S.L.</b>	La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)

7.-	<b>DELICOLECT S.L</b>	<p>En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, en el apartado relativo a los lotes a los que se licita se han detectado dos errores:</p> <p>1º.-En los lotes correspondientes a Madrid Capital los números están cortados y no se aprecian los lotes a partir del lote 59.</p> <p>2º.-Se ha incluido el lote 186 dentro de Madrid Norte cuando este lote pertenece a Madrid Este.</p> <p>Por lo que deberá aportar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) donde se corrijan los errores o una declaración, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en la que consten los lotes a los que licita correctamente.</p>
8.-	<b>EMPRESA DE COMEDORES Y SERVICIOS EMCOYSE</b>	<p>La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)</p>
9.-	<b>GASTRONOMIA MADRILEÑA S.A.</b>	<p>La documentación presentada por este licitador se refiere a la empresa ALGADI, ALIMENTACION Y DISTRIBUCION, SAU, sin embargo, en licita aparece como Gastronomía Madrileña SA , por lo que deberá aclarar, mediante una declaración responsable firmada electrónicamente, si habido un cambio de denominación social y si no han cambiado dicha denominación en la aplicación LICITA.</p>
10.-	<b>GOEAT SERVICIOS A COLECTIVIDADES S.L.</b>	<p>En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, en el apartado relativo a los lotes a los que se licita se han detectado que los lotes aparecen cortados en el lote número 34 generando dudas sobre si hay más lotes.</p> <p>Por lo que, si en su caso licitará a más lotes, deberá aportar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) donde se indiquen los lotes a los que se licita o una declaración, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en la que consten los lotes a los que licita o se nos indique que los lotes indicados en el DEUC son los correctos.</p>
11.-	<b>LAURENTINO GARCÍA GARCÍA S.L</b>	<p>La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)</p>

12.-	<b>LOURDES ARROYO SANCHEZ (Catergest SA)</b>	<p>La documentación presentada por este licitador se refiere a la empresa CATERGEST SA, de la que es apoderada junto con Manuel Rodríguez de Colmenares. Sin embargo, en LICITA aparece como licitador: Lourdes Arroyo Sánchez, por lo que deberá aclarar si se presenta a la licitación la empresa o la misma Lourdes Arroyo Sánchez, como persona física-empresaria individual.</p> <p>La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)</p>
13.-	<b>MAIZONADA RESTAURACIÓN COLECTIVA DE CALIDAD</b>	<p>La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)</p>
14.-	<b>RIAÑO VILLALON,SL.</b>	<p>La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)</p>
15.-	<b>SERCAIB CATERING IBERICA,S.L.</b>	<p>La Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratados Trabajadores con Discapacidad así como un Plan de Igualdad, no se ajusta al Modelo contenido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar uno según los términos recogidos en el mismo(Con respecto al plan de igualdad se ha puesto 100 trabajadores en lugar de 50 trabajadores)</p>
16.-	<b>SERVICIOS HOSTELEROS MARIN,S.L.</b>	<p>En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, en el apartado relativo a los lotes a los que se licita se han detectado el siguiente error.</p> <p>1º El lote 125 aparece repetido dos veces y una de ellas con posterioridad al lote 134.</p> <p>Por lo que deberá aportar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) donde se corrijan los errores o una declaración, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en la que consten los lotes a los que licita correctamente.</p>

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras **hasta las 23:59 horas del día 29 de marzo de 2023**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 24 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PLAZA MIGUEL  
Fecha: 2023.03.24 10:22